

Expte 73/17

Ratificación Decretos 152-155/17 – Autorización venta de inmuebles**Programas de Viviendas en San Jorge****VISTO**

Los Decretos N° 152 y 155 del año 2017,

El Decreto Ley N° 6769/58, Art 54.

La Ley N° 10.830.

Las Ordenanzas N° 1845/2013, 1991/2014 y 2141/2016.

El expediente administrativo Letra M N° 621/2012, procedimiento de adjudicación de viviendas “Programa compartir vivienda e infraestructura social etapa local – localidad de San Jorge”.

El expediente administrativo Letra M N° 717/2014, adjudicación de dos viviendas en San Jorge del “Programa compartir local”.

El expediente administrativo Letra A N° 3710/2016, sorteo de dos viviendas en San Jorge del “Programa Federal de construcción de viviendas Techo Digno”.

Y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto N° 152/2017 se modifica el artículo primero del Decreto N° 669 del año 2012 corrigiendo la designación catastral de la vivienda adjudicada al Sr. Oreste Miguel DIAZ.-

Que mediante Decreto 155/2017 se modifica el artículo primero del Decreto N° 015 del año 2013 corrigiendo la designación catastral de la vivienda adjudicada a la Sra. Claudia BRAVO. Y se subsana el nombre de la adjudicataria, en virtud que el nombre es Carla BRAVO y no Claudia.-

Que reiteramos el objetivo primordial de alcanzar la regularización dominial de todas las viviendas sociales entregadas a los beneficiarios por distintos planes habitacionales.

Que la regularización Dominial permite incorporar a los beneficiarios o adjudicatarios en el mercado inmobiliario, otorgando seguridad jurídica del inmueble que ocupan como condición básica para generar procesos de arraigo de los pobladores.

Que se hace necesario proceder a la adjudicación definitiva de los inmuebles referidos, de conformidad con lo establecido por las normas vigentes.

Que según lo dispuesto por el artículo 4º inciso d), de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, se encuentra facultada para intervenir en la regularización dominial de situaciones de interés social como la presente;

----- EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAPRIDA, sanciona por UNANIMIDAD, en Sesión ORDINARIA de la fecha, la siguiente

ORDENANZA 2233/17

Artículo 1º: Ratifíquese el Decreto N° 152 del año 2017 mediante el cual se modifica el artículo primero del Decreto N° 669/2012.-

Artículo 2º: Ratifíquese el Decreto N° 155 del año 2017 mediante el cual se modifica el artículo primero del Decreto N° 015/2013.-

Artículo 3º: Autorízase la venta de los inmuebles que se consignan en las minutas contables correspondientes a los planes “Programa compartir vivienda e infraestructura social etapa local – localidad de San Jorge”, “Programa compartir local” y “Programa Federal de construcción de viviendas Techo Digno”, que como anexo I, forma parte de la presente, ubicados en la localidad de San Jorge, del Partido de Laprida, con constitución del derecho real de primera hipoteca.

Artículo 4º: Declárase de interés social la intervención de la Escribanía General de Gobierno en la transmisión de dominio de las viviendas que comprenden los barrios relacionados.

Artículo 5º: Notifíquese al Departamento Ejecutivo.-

ANEXO I

MINUTA CONTABLE

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE: Letra "M" N° 621/2012.-

BARRIO: "Programa Compartir Viviendas e Infraestructura Social etapa local Localidad de San Jorge".-

ADJUDICATARIO: Oreste Miguel DIAZ, argentino, nacido el 01 de junio de 1968, Documento Nacional de Identidad 20.048.498, CUIL. 20-20.048.498-4, de estado civil casado, domiciliado en Sarmiento N° 521 de la localidad de San Jorge, partido de Laprida.-

ACREEDOR: MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA, CUIT: 30-99900452-7, con domicilio en Avenida San Martín 1160 de Laprida.-

IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA: Nomenclatura Catastral: Circunscripción XII, Sección A, Manzana 5, Parcela 7 "a".-

FECHA DE ADJUDICACION 30 de mayo de 2012.-

PRECIO DE VENTA DEFINITIVO: Pesos CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 165.442,50).-

CANTIDAD DE CUOTAS DE FINANCIACION: CUATROCIENTOS CINCUENTA (450).-

CUOTAS ABONADAS REFERIDAS AL MES DE ABRIL DE 2017: CUATRO pesos MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.470,60).-

CUOTAS EN MORA: CERO.-

CUOTAS A VENCER: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS pesos CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 163.971,90).-

SALDO TOTAL HIPOTECARIO REFERIDO AL MES DE ABRIL DE 2017: pesos CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 163.971,90).-

INTERES: SIN INTERES.-

MINUTA CONTABLE

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE: Letra "M" N° 621/2012.-

BARRIO: "Programa Compartir Viviendas e Infraestructura Social etapa local Localidad de San Jorge".-

ADJUDICATARIO: **Carla Mariel BRAVO**, argentina, nacida el 5 de noviembre de 1983, Documento Nacional de Identidad 30.019.198, CUIL: 27-30.019.198-9, de estado civil soltera, domiciliada en Sarmiento N° 527 de la localidad de San Jorge, partido de Laprida.-

ACREEDOR: MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA, CUIT: 30-99900452-7, con domicilio en Avenida San Martín 1160 de Laprida.-

IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA: Nomenclatura Catastral: Circunscripción XII, Sección A, Manzana 5, Parcela 7 "b".-

FECHA DE ADJUDICACION 27 de diciembre de 2012.-

PRECIO DE VENTA DEFINITIVO: Pesos CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 165.442,50).-

CANTIDAD DE CUOTAS DE FINANCIACION: CUATROCIENTOS CINCUENTA (450).-

CUOTAS ABONADAS REFERIDAS AL MES DE ABRIL DE 2017: CUATRO pesos MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.470,60).-

CUOTAS EN MORA: CERO.-

CUOTAS A VENCER: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS pesos CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 163.971,90).-

SALDO TOTAL HIPOTECARIO REFERIDO AL MES DE ABRIL DE 2017: pesos CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 163.971,90).-

INTERES: SIN INTERES.-

MINUTA CONTABLE

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE: Letra "M" N° 621/2012.-

BARRIO: "Programa Compartir Viviendas e Infraestructura Social etapa local Localidad de San Jorge".-

ADJUDICATARIO: **Natalia Marisol MARTEL**, argentina, nacida el 20 de agosto de 1986, Documento Nacional de Identidad 31.351.971, CUIL: 27-31.351.971-1, de estado civil soltera, domiciliada en Sarmiento N° 513 de la localidad de San Jorge, partido de Laprida.-

ACREEDOR: MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA, CUIT: 30-99900452-7, con domicilio en Avenida San Martín 1160 de Laprida.-

IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA: Nomenclatura Catastral: Circunscripción XII, Sección A, Manzana 5, Parcela 6 "d".-

FECHA DE ADJUDICACION 30 de mayo de 2012.-

PRECIO DE VENTA DEFINITIVO: Pesos CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 165.442,50).-

CANTIDAD DE CUOTAS DE FINANCIACION: CUATROCIENTOS CINCUENTA (450).-

CUOTAS ABONADAS REFERIDAS AL MES DE ABRIL DE 2017: CUATRO pesos MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.470,60).-

CUOTAS EN MORA: CERO.-

CUOTAS A VENCER: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS pesos CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 163.971,90).-

SALDO TOTAL HIPOTECARIO REFERIDO AL MES DE ABRIL DE 2017: pesos CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 163.971,90).-

INTERES: SIN INTERES.-

MINUTA CONTABLE

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE: Letra "M" N° 621/2012.-

BARRIO: "Programa Compartir Viviendas e Infraestructura Social etapa local Localidad de San Jorge".-

ADJUDICATARIO: Erica Paola MARTEL, argentina, nacida el 04 de enero de 1993, Documento Nacional de Identidad 37.198.558, CUIL: 27-37.198.558-7, de estado civil soltera, domiciliada en Sarmiento N° 505 de la localidad de San Jorge, partido de Laprida.-

ACREEDOR: MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA, CUIT: 30-99900452-7, con domicilio en Avenida San Martín 1160 de Laprida.-

IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA: Nomenclatura Catastral: Circunscripción XII, Sección A, Manzana 5, Parcela 6 "c".-

FECHA DE ADJUDICACION 30 de mayo de 2012.-

PRECIO DE VENTA DEFINITIVO: Pesos CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 165.442,50).-

CANTIDAD DE CUOTAS DE FINANCIACION: CUATROCIENTOS CINCUENTA (450).-

CUOTAS ABONADAS REFERIDAS AL MES DE ENERO DE 2017: TRES pesos MIL CIENTO DOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.102,95).-

CUOTAS EN MORA: UNA pesos TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 367,65).-

CUOTAS A VENCER: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS pesos CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 163.971,90).-

SALDO TOTAL HIPOTECARIO REFERIDO AL MES DE ENERO DE 2017: pesos CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 165.074,85).-

INTERES: SIN INTERES.-

MINUTA CONTABLE

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE: Letra "M" N° 621/2012.-

BARRIO: "Programa Compartir Viviendas e Infraestructura Social etapa local Localidad de San Jorge".-

ADJUDICATARIO: Dora del Carmen PACHECO, argentina, nacida el 26 de febrero de 1978, Documento Nacional de Identidad 26.321.186, CUIL: 27-26.321.186-9, de estado civil casada, domiciliada en Juan Bautista Alberdi N° 479 de la localidad de San Jorge, partido de Laprida.-

ACREEDOR: MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA, CUIT: 30-99900452-7, con domicilio en Avenida San Martín 1160 de Laprida.-

IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA: Nomenclatura Catastral: Circunscripción XII, Sección A, Manzana 5, Parcela 6 "b".-

FECHA DE ADJUDICACION 27 de diciembre de 2012.-

PRECIO DE VENTA DEFINITIVO: Pesos CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 165.442,50).-

CANTIDAD DE CUOTAS DE FINANCIACION: CUATROCIENTOS CINCUENTA (450).-

CUOTAS ABONADAS REFERIDAS AL MES DE ABRIL DE 2017: CUATRO pesos MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.470,60).-

CUOTAS EN MORA: CERO.-

CUOTAS A VENCER: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS pesos CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 163.971,90).-

SALDO TOTAL HIPOTECARIO REFERIDO AL MES DE ABRIL DE 2017: pesos CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 163.971,90).-

INTERES: SIN INTERES.-